

WEB

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 06764 -2013-DRELM

Lima, 11 NOV. 2013

Visto, el Informe N° 4032 – 2013 – DRELM – J.UGP - EEBA, modificatoria de la Resolución de Conformación del Comité de Evaluación de la UGEL N° 06 para el concurso de Acceso a cargo de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular – 2013” y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas y administrativas en sujeción a la política del sector,



Que, el artículo 79 de la Ley General de Educación N° 28044 y el literal a) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, teniendo dentro de sus funciones, definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;



Que, en el literal h) del artículo 80 de la presente ley, prescribe como función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;



Que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 32 de la referida ley, dispone que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, convoca a concurso para el ascenso a cargos, cada dos años, los que se implementaran en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 35 de la antes citada Ley, los cargos directivos de las Institución Educativa son cargos a los que se accede por concurso;

Que, en tal sentido mediante la Resolución Ministerial N° 0262 - 2013 - ED que aprueba la Directiva N° 018 - 2013 - MINEDU/VMGP-DIGEDD denominada "Normas para el concurso de Acceso a cargo de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular - 2013", en el numeral 5.8 Comité de Evaluación, en el 5.8.1 la DRE emitirá dentro del plazo establecido en el cronograma, la(s) Resolución(es) que constituye(n) los Comité de Evaluación de cada UGEL de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 05600 - 2013 - DRELM de fecha, 18 de setiembre del 2013, se reconoce al Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, con los siguientes integrantes: Presidente Américo Manuelshiño Valencia Fernández Director de la UGEL N° 07; Miembro N° 01 Rosario Durand Neyra Directora de la I.E. N° 130 "La Molina"; Miembro N° 02 Visitación Tello Sallo de Cabrera Directora de la I.E. "Josefa Carrillo y Albornoz"; Miembro N° 03 Antonio Acosta Reyes Especialista en Planificación AGI; Miembro N° 04 Jesús Juan Laura Flore Especialista en Educación AGP; Miembro Suplente N° 01 Jorge Antonio Rodríguez Quispe Especialista en Educación AGP; Miembro Suplente N° 02 : Hugo Ricaldi Mejía Especialista en Planificación AGI

Con expediente N° 062293 - 2013/DRELM con oficio N° 5042 - 2013 / D-UGEL.06 con 02 folios de fecha 09 de octubre 2013, solicitud de modificatoria de la Conformación del Comité de Evaluación para el concurso de Acceso a cargo de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular - 2013" presentado por la UGEL 06, en tal sentido resulta necesario incorporar nuevos integrantes al Comité de Evaluación.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el cuadro para asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N°114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N°023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de octubre del 2013 la designación efectuada mediante la **Resolución** Directoral Regional N° 05600 - 2013 - DRELM a Rosario Durand Neyra.

ARTICULO 2°: INCORPORAR a partir del 30 de octubre del 2013 en calidad de miembro titular a Claudia Rosenda Santivañez Quispe Directora del CEBE 14 "Rotary Club" La Molina en reemplazo de Rosario Durand Neyra Directora de la I.E. N° 130 "La Molina" del Comité de Evaluación para el concurso de Acceso a cargo de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular - 2013".

ARTICULO 3°: ESTABLECER como consecuencia del artículo 1° y 2° de la presente resolución, el Comité de Evaluación para el concurso de Acceso a cargo de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular – 2013” de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, con los siguientes integrantes, quien lo preside:

Titulares:

- ✓ Presidente : Américo Manuelshiño Valencia Fernández
Director UGEL 06
- ✓ Miembro N° 01 : Claudia Rosenda Santivañez Quispe
Directora del CEBE 14 “Rotary Club” La Molina
- ✓ Miembro N° 02 : Visitación Tello Sallo de Cabrera
Directora de la I.E. “Josefa Carrillo y Albornoz”
- ✓ Miembro N° 03 : Antonio Acosta Reyes
Especialista en Planificación AGI
- ✓ Miembro N° 04 : Jesús Juan Laura Flores
Especialista en Educación AGP

Suplentes:

- ✓ Miembro N° 01 : Jorge Antonio Rodríguez Quispe
Especialista en Educación AGP
- ✓ Miembro N° 02 : Hugo Ricaldi Mejia
Especialista en Planificación AGI

ARTICULO 3°: REMITIR copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación (MINEDU), a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 de la jurisdicción de Lima Metropolitana y a los integrantes del Comité de evaluación para su reconocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 4°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTICULO 5°: Que, el Equipo de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba y notifique a los integrantes del Comité de Evaluación de la UGEL N° 06 para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese



MSTC/DRELM
C/Res/UGP
BVMA/EEBA
Proyecto 177

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 SOUTH DIVISION STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: [Name]

FROM: [Name]

DATE: [Date]

SUBJECT: [Subject]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]